



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

Expte. N° 512-01/2023    DECRETO N° **12184**    -FF. -  
SAN SALVADOR DE JUJUY,    07 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial de los agentes, MARIO HUMBERTO DOMINGUEZ, CUIL N°20-25064173-8 y JAVIER SAJAMA, CUIL N° 20-26988488-7, personal contratado perteneciente al agrupamiento administrativo, categoría 3 del Escalafón General – Ley N° 3161, dependiente de la Tesorería de la Provincia conforme a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3510-G/2021;

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, los agentes MARIO HUMBERTO DOMINGUEZ, CUIL N°20-25064173-8 y JAVIER SAJAMA, CUIL N° 20-26988488-7 han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2020;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto emiten informes de competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

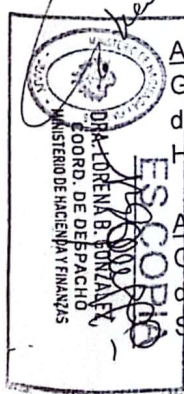
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2B Tesorería de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CRÉASE:  
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>
2	3



ARTÍCULO 2º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2B Tesorería de la Provincia, al Sr. MARIO HUMBERTO DOMINGUEZ, CUIL N°20-25064173-8, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2B Tesorería de la Provincia al Sr. JAVIER SAJAMA, CUIL N° 20-26988488-7, a partir de la fecha del presente Decreto.



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 60º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...2 - CORRESPONDE A DECRETO N°


# 12184

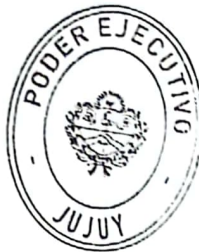
HF.-

**ARTÍCULO 4º.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2B, Tesorería de la Provincia, para la cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, de la Unidad de Organización antes mencionada y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6325, Ejercicio 2023.-

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por resueltos los contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes MARIO HUMBERTO DOMINGUEZ, CUIL N° 20-25064173-8 y JAVIER SAJAMA, CUIL N° 20-26988488-7

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Tesorería de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SACOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

